

# Fepex plantea prever un plan de contingencia en caso de "brexit" sin acuerdo

La Secretaría de Estado de Comercio e ICEX organizaron, ayer, en Madrid, junto con la Cámara de Comercio de España y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la primera de una serie de jornadas divulgativas, en la que intervino Fepex y que se realizarán en todo el país, para apremiar a las empresas a que preparen sus planes de contingencia en caso de que Reino Unido salga de la UE sin acuerdo.

Un *brexit* sin acuerdo supondría que Reino Unido dejaría de formar parte de la UE el 30 de marzo de 2019 y sería considerado un país tercero, lo que provocaría la fijación de aranceles, el establecimiento de controles aduaneros y no aduaneros, restricciones en la movilidad de los trabajadores e incluso diversidad regulatoria, según expuso la secretaria de Estado de Comercio, Xiana Méndez.

El sector agroalimentario sería uno de los más afectados por un *brexit* duro por el alto nivel de las exportaciones a este país, y una de las consecuencias sería que todos los bienes protegidos por indicaciones geográficas, como vinos, bebidas espirituosas o alimentos, perderían esa protección con un *brexit* duro y "solo la mantendrían si, por ejemplo, se hubiera registrado la marca con anterioridad en la oficina de patentes del Reino Unido, según el subdirector general de Comercio Internacional de Mercancías, Guillermo Kessler.

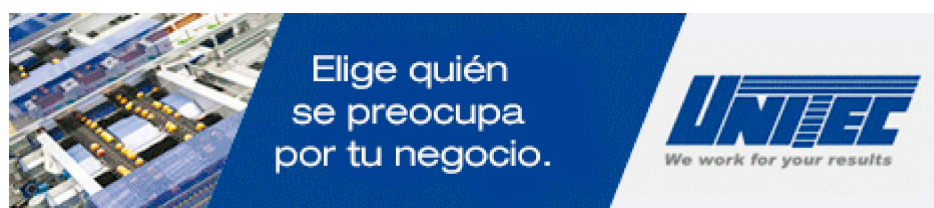
Para Fepex, si Reino Unido es considerado un país tercero en términos comerciales y en el peor de los casos, los intercambios hortofrutícolas se regirían por la aplicación de los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio y sus derechos arancelarios, lo que podría suponer la aplicación de derechos *ad valorem* establecidos en la OMC, que serían el 12% para coles, 8,8% para tomate, 12,8% para fresas, 17,6% para melocotones... En un mejor escenario en el que no hubiera aranceles, habría al menos un incremento de los trámites administrativos relacionados, por ejemplo, con el despacho aduanero que para Fepex deberán reducirse al mínimo o alcanzarse un

acuerdo de cooperación aduanera. También podrían imponerse barreras no arancelarias mediante la reimplantación de certificados y controles fitosanitarios, imponiendo requisitos adicionales a las exportaciones españolas.

En un marco de tanta incertidumbre, Fepex ha planteado que la Comisión tenga previsto un plan de contingencia para evitar perturbaciones en el mercado comunitario. Estos planes deberían incluir medidas de apoyo a los mercados si se producen distorsiones graves, teniendo en cuenta la importancia del mes de abril, el primero en el que Reino Unido no será miembro de la UE, en las exportaciones hortofrutícolas españolas. En abril de 2017 las exportaciones de frutas y hortalizas frescas a Reino Unido ascendieron a 138.708 toneladas por un valor de 191 millones de euros, abarcando a una amplia gama de productos como naranja, mandarina, fresa, limón, arándano y frambuesas en el caso de las frutas y lechuga, coles, tomate, pimiento, pepino, cebolla, calabacín y apio en el caso de las hortalizas.

Fuente: fepex.es

Fecha de publicación : 08/11/2018



[\(http://esp.unitec-group.com/\)](http://esp.unitec-group.com/)